

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE

SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha nº 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03065-66-1-2022-0000223

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000325/2022

Sección: 5?

Concurtido: JOSE BLAS VILLAESCUSA PARRA

Abogado: FRANCISCA BAILEN MIRALLES

Procurador: MARIA TERESA HUNGARO FAVIERI

Acreeador/es: CAIXABANK SA, AEAT, SUMA y TGSS

Abogado:

Procurador: VICENTE MIRALLES MORERA

E D I C T O

Teju

D./Dña. JORGE CUELLAR OTÓN, Letrado/a de la Administración de Justicia de JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 3 DE ALICANTE (con sede en Elche), hago saber:

Que en el CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000325/2022, referente al concursado JOSE BLAS VILLAESCUSA PARRA, CIF nº 22004509H inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha 19/10/22, se ha acordado lo siguiente:

- Que DEBO ACORDAR Y ACUERDO, que la presente liquidación de **D. JOSÉ BLAS VILLAESCUSA PARRA** se rija por las normas legales supletorias (arts. 421 y ss TRLC). Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 250 del TRLC para el caso de insuficiencia de masa activa.

- Procédase a la formación de la Sección Sexta de calificación del concurso. Y por imperativo de la excepción prevista en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, punto 3.º, tramítase la calificación del concurso conforme a los artículos 446 y siguientes de la nueva redacción dada por la meritada Ley de reforma, si bien, en adaptación de ambas normativas de aplicación (la anterior y la reformada), dada la fase en la que se encuentra el concurso, el **plazo de los 15 días** para el informe de la AC empezará a contar desde la última publicación del presente auto.

En ELCHE, a diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA